Sabanalarga, Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00085-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO	VERNON VILLAFAÑE PEREZ

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo de los dineros que se encuentren en cuentas corrientes o de ahorro o cualquier concepto que sea legalmente embargable, que tenga o llegare a tener el demandado VERNON VILLAFAÑE PEREZ, identificado con CC No. 3.760.440, en los bancos: BANCAMIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, DE COLOMBIA, observa el despacho que mediante auto de fecha 17 de abril de 2018, se expidió un oficio circular para ese entonces.

Como consecuencia de lo anterior no se accede a la medida solicitada, C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: No acceder a las medidas solicitadas, por las razones anteriormente expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)
Sabanalarga, 10 de septiembre de 2021
Notificado por estado N.º 119

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6632d73bfa026d6e02c2bc895beffc4e07aff71f0561dc47f27d2a2d149b2464**
Documento generado en 09/09/2021 05:01:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica